



can en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 12 de julio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
I34/2013	ANDRE FILIPE MOREIRA ALEXANDRE	-Reglamento (CE) n.º 853/2004 del: Anexo III, sección I, (ungulados domésticos) Capítulo VII, puntos 1 y 3.	300 euros

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2013082746)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 17 de junio de 2013, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal consistente en rectificación de la edificabilidad general del Área ACO-4.6 y del número de plantas de las manzanas 01.2; 04.2 y 06.2, donde se ubica la Colonia Militar, en avda. Juan Sebastián Elcano, en la ciudad, afectando al contenido de la modificación puntual, que fue instada por el Ministerio de Defensa, y aprobada definitivamente por Resolución de 18 de octubre de 2012, del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Conforme al contenido de la rectificación la edificabilidad máxima atribuida a la Unidad de Actuación, creada con la modificación aprobada, no se ve afectada.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándo-



se que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 23 de julio de 2013. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR

EDICTO de 31 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 1/2013 del Plan General Municipal. (2013ED0211)

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 12 de abril de 2013, fue aprobada inicialmente la modificación puntual 1/2013 del Plan General Municipal de Bohonal de Ibor, en vigor desde su publicación el 21 de octubre de 2006.

La modificación consiste en la división en dos de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General mencionado, según proyecto redactado por el estudio de arquitectos Sánchez Blázquez y a instancias de los propietarios Don Elías Cepeda Martín, Don Cleofe Martín Martín y Don Afrodasio García Martín.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 y 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bohonal de Ibor, a 31 de julio de 2013. El Alcalde, ISIDORO DÍAZ GÓMEZ.

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2013 sobre información pública de la aprobación inicial del Plan General Municipal. (2013082757)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Garbayuela, por acuerdo del Pleno de fecha 05/07/2013, se somete el expediente a información pública, por plazo de cuarenta y cinco días (45 días), a contar desde la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y diario no oficial de amplia difusión en la localidad, conforme a lo dispues-